

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520144902_2020_4578.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 13.2020.pdf	3216858_20210520_144855.pdf	2	3 - 4
4	RC TC 13.2020.pdf	3216860_20210520_144857.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención TC 13.2020.pdf	3216864_20210520_144858.pdf	2	6 - 7
6	decreto TC 13.2020.pdf	3216874_20210520_144859.pdf	3	8 - 10
7	CONT. TC 13.2020.pdf	3219013_20210520_144901.pdf	3	11 - 13

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/4578**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 14:48:55)**

ASUNTO: TC 13/2020 ( s.sociales marzo prog. emple@ junta) POR IMPORTE DE 341,85 EUROS

**Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 13.2020.pdf**

SHA256: EA6218C1DF349D62D50B8C7D4D85636FF11C31661B6201C955E5540429FE67C5

CSV: 708E6FEABC02A7592D82 Fecha de inserción : 27-04-2020 17:15:16

**Resguardo del documento: RC TC 13.2020.pdf**

SHA256: 9863E4333410217E0EFA8C079083DB9EE6E726C19D74FCEC26869A60B64CF9E6

CSV: DE956E23216048E800C9 Fecha de inserción : 27-04-2020 17:14:46

**Resguardo del documento: informe intervención TC 13.2020.pdf**

SHA256: 42172E6274D5969C20233C8DBDA6565A861ADCAD9C9D35399D23B2352B2858BC

CSV: 66C08495203DF20400D9 Fecha de inserción : 27-04-2020 17:42:25

**Resguardo del documento: decreto TC 13.2020.pdf**

SHA256: 6362B39C476DA65467474AFA579B9903C9F86A83D98D8AB101242E7F4631B2FD

CSV: A8334BFCE1B0DD9EE208 Fecha de inserción : 28-04-2020 09:10:43

**Resguardo del documento: CONT. TC 13.2020.pdf**

SHA256: 61CBAF08C34E278AED49A94020DC18B48D883AEA00D803968969D14E45785C9E

**DÉCIMO TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del Décimo Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 341,85 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de los seguros sociales del mes de marzo del Programa Emple@.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación.

\* Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente.

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	341,85
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>341,85</b>

En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

**708E 6FEA BC02 A759 2D82**



708E6FEABC02A7592D82

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/4/2020

<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>
2415/160.01	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL JOVENES	0,03
2415/160.02	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 30+	0,02
2415/160.03	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 45+	341,80
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>341,85</b>

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos defunción.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**708E 6FEA BC02 A759 2D82**



708E6FEABC02A7592D82

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/4/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	<b>RC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22020003497</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	Retención de Crédito para Transferencias			Número de Registro <b>2020008608</b>
				Número de Expediente
				Número de Referencia <b>2020004571</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>1320</b>	<b>12001</b>	<b>SUELDOS DEL GRUPO A2</b>
			Importe Aplicación (A) <b>341,85 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros)			
<b>trescientos cuarenta y un euros y ochenta y cinco céntimos</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>341,85 Euros</b>

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 341,85 Euros**

Texto

**RC EXP. TC 13/2020 GEX 4578/2020**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 5907 Fecha 27-04-2020	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):



**DE95 6E23 2160 4E8 00C9**

DE956E2321604E800C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 28/4/2020

**GEX 4578**  
**TC 13/2020**

### INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto Décimo Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 27 abril 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.**- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 341,85 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

**SEGUNDO.**-Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	341,85
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>341,85</b>

**TERCERO.**- En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
2415/160.01	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL JOVENES	0,03
2415/160.02	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 30+	0,02
2415/160.03	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 45+	341,80

1

Código seguro de verificación (CSV):

**66C0 8495 203D F204 00D9**



66C08495203DF20400D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 28/4/2020

	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>341,85</b>
--	--	---------------

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**66C0 8495 203D F204 00D9**



66C08495203DF20400D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 28/4/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos nº 13/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a gastos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto Décimo Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 27 abril 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.**– El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 341,85 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

**SEGUNDO.**–Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	341,85
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU</b>	<b>341,85</b>

**TERCERO.**– En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

**A833 4BFC E1B0 DD9E E208**



A8334BFCE1B0DD9EE208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/4/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/4/2020



Aplicación	Concepto	Euros
2415/160.01	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL JOVENES	0,03
2415/160.02	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 30+	0,02
2415/160.03	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 45+	341,80
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>341,85</b>

**CUARTO.**– De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 10/2020, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía–Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero.**– Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 13/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a gastos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020.(Gex 4578/2020) con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	3.41,85

Código seguro de verificación (CSV):

**A833 4BFC E1B0 DD9E E208**



A8334BFCE1B0DD9EE208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/4/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/4/2020

	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>341,85</b>
--	--	---------------

En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>
2415/160.01	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL JOVENES	0,03
2415/160.02	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 30+	0,02
2415/160.03	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 45+	341,80
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>341,85</b>

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**A833 4BFC E1B0 DD9E E208**



A8334BFCE1B0DD9EE208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/4/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/4/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	Signo 0	Número de Operación <b>22020003549</b> Número de Registro <b>2020008644</b> Número de Expediente <b>1 - TC 13/2020</b> Número de Referencia <b>2020004668</b> Número de Aplicaciones <b>3</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="margin: 0;">TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>341,85 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>trescientos cuarenta y un euros y ochenta y cinco céntimos</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>341,85 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 341,85 Euros**

Texto  
**TC 13/2020 (GEX 4578/2020)**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 5966 Fecha 28-04-2020	
---	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040  <b>TC</b>  Transferencias de Crédito Positivas	Signo 0	Número de Operación <b>22020003549</b> Número de Registro <b>2020008644</b> Número de Expediente <b>1 - TC 13/2020</b> Número de Referencia <b>2020004668</b> Número de Aplicaciones <b>3</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>			

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2415	16001	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL JOVENES		0,03
		2415	16002	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 30+		0,02
		2415	16003	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 45+		341,80
					Total Aplicaciones (A)	<b>341,85 Euros</b>
					<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>	<b>341,85 Euros</b>

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 041	<b>TC/</b>	Signo 1	Número de Operación <b>22020003551</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>				Número de Registro <b>2020008645</b>
				Número de Expediente <b>1 - TC 13/2020</b>
				Número de Referencia <b>2020004571</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada <b>22020003497</b>

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>1320</b>	<b>12001</b>	<b>SUELDOS DEL GRUPO A2</b>
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) <b>341,85 Euros</b>
<b>trescientos cuarenta y un euros y ochenta y cinco céntimos</b>			<b>IMPORTE TOTAL (A) 341,85 Euros</b>

NISO0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>	<b>341,85 Euros</b>
--	----------------------------	---------------------

Texto  
**RC EXP. TC 13/2020 GEX 4578/2020**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 5967 Fecha 28-04-2020	
---	--